I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2296 /

AUTORIZA CANCELACION 1er ESTADO DE PAGO.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1725 de fecha 21.06.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl,** Servicios Personales Especializados menor a 1000 UTM, del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Lago G. Carrera Nº 1169, Tuniche, Rancagua, para los **"Diseño de Pavimentación de los sectores Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fe y Esperanza Los Boldos",** el costo de los servicios asciende a la suma de $ 3.500.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 1820 de fecha 27.06.2013 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Lago G. Carrera Nº 1169, Tuniche, Rancagua, para los **"Diseño de Pavimentación de los sectores Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fe y Esperanza Los Boldos",** por un valor de $ 3.500.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-251-SE13.**

El Memo Nº 392 de fecha 09.08.2013 de la SECPLA, mediante el cual remite 1er Estado de Pago del Contrato del Sr. Walterio Anabalón González, correspondiente a la entrega de **"Levantamiento Topográfico de Pavimentación de los sectores : Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fé y Esperanza Los Boldos",** adjunta Boleta Honorarios Nº 500 de fecha 02.08.2013, por un monto total de $ 1.167.000 impuesto incluido. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Cancelación 1er Estado de Pago correspondiente a **"Levantamiento Topográfico de Pavimentación de los sectores : Villa Juan Pablo II, Acceso Villa San José y Villa Fé y Esperanza Los Boldos",** ejecutado por el Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, RUT Nº 9.695.593-6, por un valor de $ 1.167.000 impuesto incluido, adjunta Boleta Honorarios Nº 500 de fecha 02.08.2013.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA · SECRETARIO MUNICIPAL · LUIS F.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA · ALCALDE · LUIS F.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo